



LIGA PARQUE

academia de fútbol infantil

CAMPEÓN GENERAL DE SELECCIONES - DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO 2008/2011/2013

INSTRUCTIVO DE PARTIDOS LIGA PARQUE

Montevideo, Enero de 2019

SR. DELEGADO:

El siguiente es un breve compendio que intenta colaborar con los delegados de mesa en el desarrollo de su tarea, contiene algunas apreciaciones reglamentarias y otras acordadas en junta dirigente y con el colegio de árbitros.

Creemos que a pesar de tener el mismo, algunas consideraciones que puedan resultar obvias, confiamos que la presencia de éste en la cancha pueda resultarles de ayuda.

LOS PARTIDOS

1. La hora de iniciación, será la fijada por las instituciones en Junta Dirigente, más 15 minutos de tolerancia solo para los clubes. En la actualidad la etapa iniciará 14.15 h c/ 15.
2. De no hacerse presente el árbitro en la cancha a la hora preestablecida en Junta Dirigente (y pasada la tolerancia arbitral acordada - 14 hs -), únicamente la institución que oficie de local deberá comunicarse con el Presidente de Liga (Daniel 097 570 515) para que envíe a la cancha al árbitro de alternativa.
3. El árbitro se presentará con la correspondiente designación para ser firmada por los delegados al inicio de la etapa, debiendo constar la hora de su presencia.
*El club locatario será custodia y responsable por los bienes del árbitro, deberá cuidar su ropa, bolso si lo trae. En caso de llegar en bicicleta o moto, le sugerimos se estacione en un lugar donde no tenga algún "accidente", como pelotazos, roturas, rayones, etc.
Recordar que en caso de cualquier accidente, el club locatario se ver directamente involucrado.*
4. De acuerdo al Reglamento, el árbitro tiene la OBLIGACIÓN DE INICIAR LOS PARTIDOS EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS Y TODA IRREGULARIDAD DEBERÁ DENUNCIARLA.
5. En caso de mal tiempo (o inminencia) será el Presidente de liga (o quien éste designe) el facultado de suspender los partidos con TRES horas de anticipación. VENCIDO ESTE PLAZO, SOLAMENTE EL JUEZ DESIGNADO PODRÁ SUSPENDER EN LA CANCHA.
6. Cuando se suspende un partido ya iniciado, el juez debe determinar en el formulario: tiempo de juego, resultado, arco que defiende cada equipo, causa de suspensión y desde donde debe realizarse la reanudación.
7. Los partidos se jugarán ajustándose a las siguientes duraciones:

CATEGORIA ABEJAS (2013)	en dos tiempos de quince (20) minutos
CATEGORIA GRILLOS (2012)	en dos tiempos de veinte (20) minutos
CATEGORIA CHATAS (2011)	en dos tiempos de veinticinco (25) minutos
CATEGORIA CHURRINCHES (2010)	en dos tiempos de veinticinco (25) minutos
CATEGORIA GORRIONES (2009)	en dos tiempos de veinticinco (25) minutos
CATEGORIA SEMILLAS (2008)	en dos tiempos de treinta (30) minutos
CATEGORIA CEBOLLAS (2007)	en dos tiempos de treinta (30) minutos
CATEGORIA BABYS (2006)	en dos tiempos de treinta (30) minutos

El descanso entre tiempo y tiempo será de cinco (5) a diez (10) minutos.
8. Para iniciar un partido de categorías, así como para disputarlo, los mínimos de jugadores requeridos serán de siete para las categorías que jueguen de nueve y de cinco para las categorías que jueguen de siete.
9. Se podrán realizar hasta nueve cambios de jugador por partido, excepto en las tres categorías más grandes que podrán ser de hasta ocho; estando permitidos los reingresos en todas las categorías; considerándose cada reingreso como un nuevo cambio. La infracción a esta disposición dará lugar a la pérdida de los puntos al club infractor, adjudicándose los a su ocasional rival.

10. Las camisetas deberán llevar números en la espalda obligatoriamente y el golero deberá diferenciarse totalmente de las camisetas de los restantes jugadores, evitando así confusiones al Árbitro. NO PODRÁ INGRESAR MÁS DE UN JUGADOR DE UN MISMO CLUB, LLEVANDO EL MISMO NÚMERO DE CAMISETA.
11. En caso de similitud de camisetas, entre los clubes que se enfrentan, deberá cambiar la indumentaria el club visitante, salvo acuerdo de partes.
12. El equipo local debe presentar al árbitro antes de cada partido, TRES BALONES "oficiales" N° 3, en categorías Abejas a Churrinches Y TRES N° 4 de Gorriones a Babys. De no ser así se sancionará económicamente y en caso de suspensión de partido por falta de balones, el infractor perderá los puntos en disputa.
13. La diferencia de 8 goles dará por finalizado el encuentro.
14. Para el WO. se establece la diferencia de 4 goles y se sancionará con una multa de 2UR.

LOS JUGADORES

1. Se considerará inhabilitado cualquier jugador que no complete cada uno de los requisitos establecidos para su fichaje y su inclusión a disputar un partido, total o parcialmente, lo hará perder los puntos en disputa al club infractor, otorgándose los a su ocasional rival.
2. Toda irregularidad constatada será sancionada de acuerdo a lo preceptuado en los Reglamentos vigentes y el Código de Penas. Pudiendo dar lugar además a las denuncias penales, así como a las acciones judiciales o extrajudiciales que pudieran corresponder.
3. No estarán habilitados los jugadores con manos o brazos enyesados.
4. No podrá haber dos jugadores en la cancha con el mismo número de camiseta.
5. No podrán jugar con zapatos con tapones metálicos ni en PVC (si, con tapones intercambiables de goma).
6. La cruz que en el formulario denuncia la Ficha Médica; EN LIGA PARQUE ÚNICAMENTE, NO INHABILITA EL INGRESO DEL JUGADOR A LA CANCHA.
Si el jugador cuenta con su ficha médica correctamente expedida y por distintos motivos no fue presentada o aún así, por cualquier motivo saliera denunciada con una cruz, el niño podrá jugar y debe presentar la ficha original (que certifique su aptitud previo al inicio del partido) sin excepciones el primer día hábil inmediato a disputado el encuentro, ya que su omisión ameritará la pérdida de puntos a favor de su ocasional rival.

LOS FORMULARIOS

El contralor de los partidos será ejercido por los delegados de los clubes participantes.

1. Antes de iniciarse cada partido, el delegado del club locatario deberá presentar el formulario expedido por la liga en la mesa de delegados, ya que su omisión en tiempo y forma será pasible de una sanción económica establecida por Junta Dirigente.
2. En caso de no estar presentes los formularios de partido al finalizar la tolerancia de 15 minutos establecida, el club locatario perderá los puntos a disputarse en esa categoría y de persistir la falta de los formularios hasta el inicio de la segunda categoría, el club infractor perderá todos los puntos en disputa de ese día.
3. En él los jugadores FIRMARÁN EN CURSIVA Y SIN RÚBRICA, y número de camiseta claramente escritos.
4. El mismo deberá completarse con letra clara y legible, CON LAPICERA, SIN MANCHAS, TACHADURAS NI BORRONES.
5. El delegado deberá marcar en el formulario, con una cruz, cada ingreso, salida y reingreso (en caso de que haya) únicamente de los jugadores que participan. La omisión, como el poner camiseta o firmar sin jugar, será multado de acuerdo a lo previsto en Junta.
6. SE PODRÁ USAR CORRECTOR, PERO ESTO DEBERÁ SALVARSE DETRÁS DEL FORMULARIO AL IGUAL QUE CADA ENMIENDA, CON LA FIRMA DE LOS DOS DELEGADOS ACTUANTES. Su omisión será multada de acuerdo a lo establecido.
7. Asimismo firmarán los capitanes de cada club, sus delegados, directores técnicos y ayudantes, DEBIÉNDOSE PRESENTAR LOS CARNÉS, AL DELEGADO DEL CLUB ADVERSARIO ANTES DE COMENZAR CADA PARTIDO.

8. EN LAS CATEGORÍAS QUE NO FIRMEN, EL DELEGADO DE MESA DEBERÁ COLOCAR DE SU PUÑO Y LETRA, el nombre y el apellido del jugador, claramente legibles.
9. LA NO PRESENTACIÓN DEL CARNÉ oficial del jugador, IMPEDIRÁ LA PARTICIPACIÓN de aquel en los partidos. SOLO EL PRESIDENTE DE LIGA Y EN UNA SITUACIÓN DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, PODRÁ AUTORIZAR EL INGRESO DE UN NIÑO CON SU CÉDULA VIGENTE.
10. En casos extraordinarios (llegada tarde) SOLAMENTE EN LA PRIMER CATEGORÍA de la jornada, los niños podrán ingresar a jugar y podrán firmar en el entretiempo (sin salir de la cancha). Este hecho debe constar en el formulario y la omisión de ello dará lugar a la pérdida de los puntos. Esta excepción solo será aplicable a los jugadores.
11. Los delegados deben tener 18 años cumplidos y PERMANECERAN SIEMPRE JUNTO A LA MESA, ésta debe ser cómoda y estar bien delimitada. Ninguna otra persona deberá permanecer en el lugar donde los Delegados desarrollan su actividad.
12. La ausencia del delegado en el transcurso del partido deberá ser denunciada por el árbitro en el formulario y el club infractor será sancionado con la multa establecida.
13. Es obligatorio que, TÉCNICOS, AYUDANTES (en caso de que exista) y DELEGADOS DEBEN PRESENTAR AL ÁRBITRO SU CARNÉ O CÉDULA DE IDENTIDAD ANTES DEL COMIENZO de cada partido, de no ser así NO PODRÁN ACTUAR y serán los delegados de mesa actuantes, junto al árbitro los responsables de su control.
14. En caso de existir AYUDANTE TÉCNICO, ÚNICAMENTE ESTE SERÁ EL QUE INGRESE A LA CANCHA A ASISTIR A UN NIÑO y nunca podrá dar indicaciones técnicas (esto ameritará observación o expulsión) y deberá ubicarse al lado del técnico.
15. Técnicos y Ayudantes, deberán presentar carné (o cédula, previa habilitación provisoria de Secretaría de liga) de Orientador Técnico de la FIFA. Es decir que en caso de actuar un técnico o ayudante sin el correspondiente carné o su habilitación provisoria en Liga Parque; el club infractor perderá los puntos inapelablemente.
16. Del mismo modo, el delegado de Mesa solo podrá actuar presentando el carné de delegado emitido por la liga. En casos excepcionales el Presidente de Liga podrá autorizar su participación con la cédula de identidad vigente; pero siempre deberá haber realizado el curso habilitante.
17. El ayudante podrá ingresar junto al técnico siempre que se identifique en formulario (y firme el mismo) y estos, solo podrán dar indicaciones técnicas en forma alternada.
El ayudante será EL ÚNICO RESPONSABLE (en caso de existir), DEL INGRESO A LA CANCHA siempre y cuando el árbitro lo requiera con la finalidad de asistir a un niño.
18. En caso de ser EXPULSADO EL TÉCNICO, será quien lo sustituya con las mismas funciones.
De ser expulsado o denunciado tendrá las mismas penas que dirigentes, técnicos y delegados
19. En caso de expulsión del Ayudante o en caso de expulsión del Técnico sin que cuente con Ayudante; será el Delegado quien atienda a los niños y realice los cambios, pero NO PODRÁ DAR NINGUNA INDICACIÓN TÉCNICA.
Si el Delegado es menor de edad, no podrá sustituir al técnico en caso de expulsión.
20. REALIZAR CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIONES U OBSERVACIONES AL ÁRBITRO POR PARTE DEL AYUDANTE O DEL TÉCNICO CUANDO INGRESA A LA CANCHA (A ASISTIR A UN NIÑO) MOTIVARÁ SU OBSERVACIÓN O EXPULSIÓN.
21. El formulario de partido debe confeccionarse y remitirse siempre a la liga (el primer día hábil después de confeccionado), en caso de suspensión por factores climáticos, deberá ser llenado y firmado al menos por los delegados, del mismo modo si el juez no se presentara.
22. Es obligación de los clubes locatarios entregar los formularios en la primera reunión ordinaria de la Junta dirigente, después de disputados los partidos o cuando la secretaria previamente lo establezca.
La no presentación de los mismos, en el plazo establecido será sancionada con la pérdida de puntos disputados, adjudicándolos a su ocasional rival.
Cartas adjuntas, descargos o ampliaciones de clubes o arbitrales también deberán ingresar junto con el formulario, ya que fuera de este día no tendrán valor.

23. Es también obligación del club locatario informar los resultados de los partidos de la etapa jugada en los tiempos y del modo que se establezca en junta dirigente, ya que u omisión será sancionada económicamente, de acuerdo a lo que se establezca en junta Dirigente.
24. En caso de no presentación de categoría: si el encuentro no fue fijado en Junta Dirigente (se avisó la no presentación) no se confeccionará formulario y se le adjudicarán los puntos en disputa y la correspondiente sanción del ocasional rival al club que le corresponda; si el partido fue fijado se realizará el formulario al menos con las firmas de los delegados y el árbitro y deberá remitirse a la liga y deberá esperar el árbitro, el tiempo correspondiente para continuar con la etapa.
25. De no poder disputarse el partido por no contar alguna de las instituciones con la cantidad mínima de jugadores; EL JUEZ DESIGNADO NO DEBERÁ ARBITRAR EL ENCUENTRO EN FORMA "AMISTOSA".

PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN

Para reemplazar a un jugador por un sustituto, se deberán observar las siguientes condiciones:

1. El jugador sustituto se presentará en la mesa de control.
2. El árbitro deberá ser informado de la sustitución propuesta antes de que ésta sea efectuada.
3. El jugador sustituido deberá de salir del campo de juego por el lugar más próximo.
4. El sustituto no podrá entrar al terreno de juego hasta que el jugador al cual reemplaza haya abandonado el mismo y además, haya recibido la señal del árbitro para ingresar.
5. El sustituto entrara al terreno de juego únicamente por la línea media (por la Mesa de Delegados) y durante una interrupción de juego.
6. Una sustitución quedará consumada cuando el sustituto entra en el terreno de juego.
7. Desde ese momento, el sustituto se convierte en jugador y el jugador al que sustituye sale.
8. Todos los sustitutos también están sometidos a la autoridad y jurisdicción del árbitro

CAMBIO DE GOLERO

Cualquiera de los jugadores podrá cambiar su puesto con el guardameta, siempre que:

1. El árbitro haya sido previamente
2. El cambio se efectúe durante una interrupción del juego.

RECUPERACIÓN DEL TIEMPO PERDIDO

Cada período deberá ser prolongado para recuperar el tiempo perdido ocasionado por:

1. Pedidos de tiempo.
2. Sustituciones.
3. Evaluación de la lesión de jugadores.
4. Transporte de los jugadores lesionados fuera del terreno de juego para ser atendidos.
5. Pérdida de tiempo.
6. Cualquier otro motivo.

LA RECUPERACIÓN DEL TIEMPO PERDIDO QUEDA ÚNICAMENTE A CRITERIO DEL ÁRBITRO

A su vez, es obligatorio que el árbitro señale claramente a la mesa de control los minutos que corresponden jugar por recuperación de tiempo perdido. Esta señal debe hacerse al finalizar el tiempo reglamentario.

LAS PARCIALIDADES

- 1 Los clubes serán responsables de la conducta promovida por integrantes de su parcialidad (jugadores, padres, técnicos, ayudantes, directivos y de cualquier otra persona que actúe en nombre del club).
- 2 En caso de cualquier observación por parte del árbitro, éste deberá TRANSMITÍRSELA ÚNICAMENTE AL DELEGADO DEL CLUB INVOLUCRADO EN LA MESA DE DELEGADOS. Es decir no podrá dirigirse directamente a los parciales, ni dirigirse al Delegado desde o en otro punto que no sea la propia mesa de delegados.
- 3 En caso de expulsión de un parcial será el delegado de la institución involucrada quien le solicite al mismo se retire del entorno del campo de juego (en un tiempo prudencial) para continuar con el normal desarrollo del partido. NO PODRÁ CERRAR EL FORMULARIO MIENTRAS EL DELEGADO REALIZA LA GESTIÓN.

- 4 EL ÁRBITRO DEBERÁ ESPERAR UN TIEMPO PRUDENCIAL EN EL CENTRO DEL CAMPO, MIENTRAS EL DELEGADO CUMPLE CON SU OBLIGACIÓN DE RETIRAR AL PARCIAL EXPULSADO.
- 5 La falta de colaboración del delegado involucrado, podrá ameritar la suspensión total o parcial de la actividad, con las correspondientes consecuencias para toda la institución.
- 6 A los mayores expulsados se le aplicará una sanción automática y preventiva de una fecha (no pudiendo desarrollar ninguna actividad oficial a partir de su expulsión y hasta que se expida el tribunal de penas). Es decir, de hecho NO PODRÁ CUMPLIR NINGUNA FUNCIÓN EN TODO EL TRANSCURSO DE LA ETAPA (o la fecha).
- 7 Detrás de los arcos podrá ubicarse parcialidad (siempre que tenga la delimitación reglamentaria), y SI NO ENTORPECE LA LABOR DEL ÁRBITRO, NI MOLESTA AL GOLERO ALLÍ UBICADO.

LAS CANCHAS

- 1 Deberán poseer cuerda u otro elemento separatorio (previamente aprobado), en el perímetro de la cancha, la que deberá estar a no menos de un metro de la línea demarcatoria de la misma.
- 2 El árbitro tiene la obligación de estampar en el formulario las irregularidades en el marcado de cancha, PUDIENDO TAMBIÉN SOLICITAR EL REMARCADO DE ÉSTA EN EL TRANSCURSO DE LA ETAPA. El club que oficia de local está obligado a dar solución al pedido de marcado remarcado de cancha.
- 3 Cuando no pueda disputarse un encuentro por no encontrarse la cancha en condiciones establecidas, el club locatario será sancionado con pena de la pérdida de los puntos en disputa, otorgándose los a su ocasional rival, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

A.- AREA PENAL: Será de quince metros de ancho por once metros de profundidad, con un semicírculo de cinco metros de radio, tomando como centro el punto penal (a nueve metros de la línea del arco). Se marcará en el interior de ésta área un "área chica" de seis metros de ancho por cuatro metros de profundidad a los efectos del saque de meta y zona de protección del golero

B.- ARCOS: Su medida será de cuatro metros de ancho por dos metros de altura, para todas las generaciones, las medidas corresponden al interior del arco, deberán poseer redes reglamentarias. Los postes serán de madera o caño hueco de ocho a diez centímetros de diámetro.

C.- PUNTO PENAL: Para las generaciones de 13-12-11- y 10 años a nueve metros de distancia a la línea del arco. Para las generaciones restantes a ocho metros de distancia a la línea del arco

D.- CORNER: la línea demarcatoria de los mismos tendrá un radio de cincuenta centímetros. Los banderines, que señalan los corners estarán colocados en bastones de un metro y medio. Se sugiere la realización en materia plástica flexible.

E.- CÍRCULO CENTRAL: el mismo tendrá un radio de cinco metros

F.- LINEAS DEMARCATOTIRAS: serán de diez centímetros de ancho, se marcarán con cal, carburo o talco y deberán ser perfectamente visibles.

El terreno de juego estará dividido, en dos espacios iguales, por una línea paralela a la línea de gol, pasando por el centro del círculo central uniendo las dos líneas laterales

MEDIDAS REGLAMENTARIAS DE LAS CANCHAS DE B. FUTBOL

MEDIDA MAXIMA	60.00	x	40.00
MEDIDA MINIMA	50.00	x	33.50
ARCOS	4.00	x	2.00
AREA GRANDE	15.00	x	11.00
AREA CHICA	6.00	x	4.00
PUNTO PENAL	8.00	x	9.00

JUECES Y ALGUNAS REGLAS

- 1 QUEDA ESTABLECIDO QUE LA RESOLUCIÓN ES EXCLUSIVA DEL ÁRBITRO, CUMPLIENDO EL DELEGADO CON LO QUE ÁRBITRO DETERMINE, DE NO ESTAR DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEBERÁ ENVIAR POR ESCRITO A LA LIGA LA DISCREPANCIA PARA SER TRAMITADA; **NO EN EL FORMULARIO DE PARTIDO.**
- 2 Los cambios deberán realizarse siempre por la mesa.
- 3 En los formularios el juez deberá dejar asentado:
 - a) El resultado del partido;
 - b) El número de los jugadores autores de los goles;
 - c) Las observaciones o denuncias del caso;
 - d) El nombre y número de carnés o documentos de los jugadores expulsados o denunciados.

NO DEBERÁ REALIZAR OTRO TIPO DE CONTROL DE FORMULARIO, NI PODRÁ MEDIAR EN SITUACIONES REGLAMENTARIAS DE LIGA PARQUE

AMONESTACIONES

- 1 Las amonestaciones pueden ser con tarjeta amarilla (solo a partir de cat. semillas) o verbales.
- 2 Puede motivar amonestación: ser culpable de conducta antideportiva;
 - a) Desaprobar decisiones con palabras o acciones inadecuadas;
 - b) Infringir reiteradamente las reglas del juego;
 - c) Retardar deliberadamente la reanudación del juego;
 - d) No respetar deliberadamente la distancia reglamentaria en los tiros libres (5 mt. En todas las categorías), saques de salida, reanudación o corners;
 - e) De semillas a babys, entrar o salir del terreno sin autorización del árbitro.

EXPULSIONES

- 1 Podrán ser con tarjeta roja de la categoría de 10 años en adelante. En las anteriores se comunicarán al técnico o delegado de club.
- 2 Mientras que en casos de categorías abejas y grillos se pedirá el cambio al técnico o delegado correspondiente.
- 3 Puede motivar expulsión: ser culpable de juego brusco grave;
 - a) Tener conducta violenta;
 - b) Emplear lenguaje ofensivo, obsceno, o grosero;
 - c) Recibir una segunda amonestación;
 - d) Salivar a un adversario u otra persona;
 - e) Impedir con mano intencionada la conquista de un gol;

TODA INTENCIONALIDAD, SIEMPRE SERÁ MEDIDA POR EL CRITERIO DEL ÁRBITRO.

INCIDENTES

- 1 El árbitro deberá informar en el formulario todas las medidas disciplinarias tomadas con: jugadores, técnicos, ayudantes, delegados, parciales y cualquier incidente que ocurra antes, durante, y después de un partido. LOS DELEGADOS ESTÁN OBLIGADOS A GENERAR Y PROMOVER EL MARCO ADECUADO PARA QUE EL ÁRBITRO COMPLETE EL FORMULARIO EN EL ENTORNO MAS APROPIADO.
- 2 SOLAMENTE EN SITUACIONES ESPECIALES, si no se permite realizar este informe podrá enviar nota complementaria que deberá llegar siempre a la liga (secretaría de 19.30 a 22.00 hs.) el primer día hábil inmediatamente posterior a la disputa del encuentro en cuestión.
- 3 Técnicos y/o delegados expulsados deberán acatar la decisión de retirarse de la cancha, siendo los clubes involucrados responsables del reinicio del encuentro.
- 4 En caso de delegado expulsado, éste debe ser suplantado inmediatamente para poder proseguir con el encuentro, cuando sea un técnico podrá ser otra persona que se acredite a la mesa pero no podrá dar indicaciones técnicas.
- 5 En caso de existir ayudante técnico, éste deberá ocupar el lugar del técnico (con todas sus potestades).

- 6 TODO MAYOR QUE SEA EXPULSADO O DENUNCIADO POR PROVOCAR O PARTICIPAR EN INCIDENTES DE VIOLENCIA FÍSICA, además de las acciones judiciales que le correspondan, no podrá concurrir a ningún partido oficial que dispute su institución por un plazo de doce a treinta seis meses, ya que su omisión ameritará las sanciones que a continuación se detallan:
- Primera falta por desconocer el fallo; su club será sancionado con una multa de tres UR a favor del rival.
 - Segunda falta; pérdida de los puntos en disputa, a favor de su ocasional rival.
 - Tercer falta, la secretaría de la liga procederá al retiro del carné de su hijo o persona a cargo. A su vez, la institución que no colabore con la identificación del responsable, será sancionada con la suspensión de dos fechas de locatario – independientemente del fallo corresponda.

ALGUNAS DISPOSICIONES TÉCNICAS

- En el saque del centro del campo el balón debe moverse siempre hacia adelante, estando todos los jugadores dentro del terreno que les toca defender, y es válido el gol cuando el balón es tocado por un jugador (en el saque de meta también).
- SE PUEDE REALIZAR EL SAQUE de salida CUANDO EL EQUIPO CONTRARIO ESTÁ FESTEJANDO, para ello la pelota debe estar parada en el punto del círculo central y todos los jugadores del equipo de festejo DEBEN ESTAR EN SU TERRENO.
- Los jugadores deberán usar obligatoriamente canilleras, o alguna otra protección. Esta omisión inhabilitará el ingreso del jugador.

PARA EL JUEGO DE GOLERO SE ESTABLECE:

- Una vez que ha controlado el balón con sus manos deberá devolverlo sin arrastrarlo pues este se considera en juego y podrá ser cargado por otro jugador por la posesión del mismo.
- Podrá dar dentro del área todos los pasos que desee con el balón en las manos.
- Puede recibir el balón de un saque de banda y controlarlo con las manos.
- NO PODRÁ RECIBIR CON LAS MANOS EL PASE CON EL PIE DE UN COMPAÑERO.
- Podrá jugar el balón con el pie, pero para ello debe apoyarlo en el piso (no arrojarlo), y se considerará el balón en juego pudiendo ser cargado por un rival
- Se cobrará 6 segundos solamente en las tres categorías grandes.
- Es potestad del árbitro que ante una falta cometida cobrarla o permitir la prosecución del juego, para permitir la ley de la ventaja ÉSTA DEBE SER CLARAMENTE FAVORABLE AL BENEFICIADO Y EVIDENTE.
- No se detendrá mas el juego para que los jugadores se atenen los zapatos.
- La distancia de la barrera será de 5 mts. (unos 5 o 6 pasos) en todas las categorías
- En categorías abejas y grillos no se sancionará el saque de banda mal realizado; el árbitro puede alentar al ejecutante a realizarlo mejor en próximos saques, pero no deberá detener el juego.
- El pisar la línea de banda, no inhabilita el saque.
- Cada club puede solicitar (a través de su delegado de mesa), un minuto de tiempo en el transcurso de cada tiempo de partido.
- No es obligatorio, ni acumulable y debe encontrarse el juego detenido. El árbitro deberá detener su cronómetro en el pedido de tiempo.

Sres. Delegados, es intención de la mesa que este instructivo colabore con vuestra actividad en las canchas y el desempeño arbitral, recordando que todo fallo de apreciación en el transcurso de los partidos es responsabilidad únicamente del árbitro actuante.

Su institución tiene las vías para dejar sentada toda disconformidad con la actuación del árbitro; se puede recusar, se pueden realizar descargos por carta signada por Presidente y Secretario del club, se podrá marcar en el formulario de control arbitral, se puede solicitar reunión con la Mesa de Neutrales y/o el colegio de árbitros.

NO SE PUEDE PONER NINGÚN TIPO DE CONSIDERACIÓN CON RESPECTO AL ARBITRAJE EN EL FORMULARIO. Los delegados de mesa junto a los árbitros son las únicas personas responsables en el transcurso del partido de todo lo que ocurre dentro y fuera de la cancha, y deben ser conscientes que sus decisiones y/o actitudes, dentro o fuera del terreno, influyen sobre el estado de ánimo de los demás: jugadores, dirigentes, padres y parciales en general.----- MESA DE NEUTRALES LIGA PARQUE 2019--